

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 08 de Septiembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5745 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 120/2014 de 25 de Agosto de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Septiembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa del Servicio de "Coffee Break, almuerzo y salón para 40 personas, para el Encuentro Regional de Directores de Tránsito de la V Región", al Proveedor identificado como **SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTÍA LTDA., RUT 76.184.289-7**, Representada legalmente por Marcelo Pardo Olguín, RUN 10.528.330-K, con domicilio en Avenida Ariztía N° 527, Quillota, por un monto de **\$750.842.- IVA Incluido** (Setecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y dos pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas, el artículo 10 N° 7 letra f) y el artículo N° 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/107 de 01 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$750.842.- (Setecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y dos pesos), para contratar el servicio de coffee break, almuerzo y salón para 40 personas por motivo del encuentro regional de Directores de Tránsito;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N° 111 de 27 de Junio de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Adquisición Directa del Servicio de "Coffee Break, almuerzo y salón para 40 personas, para el Encuentro Regional de Directores de Tránsito de la V Región", al Proveedor identificado como **SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTÍA LTDA., RUT 76.184.289-7**, representada legalmente por Marcelo Pardo Olguín, RUN 10.528.330-K, con domicilio en Avenida Ariztía N° 527, Quillota, por un monto de **\$750.842.- IVA Incluido** (Setecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de Oficina de Adquisiciones y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno Municipal
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Tránsito
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm/.-